

ACUERDO SO-038-2024

Tegucigalpa, M.D.C; tres (3) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS
POLITICOS Y CANDIDATOS.**

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto N. 35-2021, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 26 de mayo de 2021, se aprobó la Ley Electoral de Honduras, cuya finalidad es la organización y funcionamiento de los órganos electorales de conformidad a la Constitución de la República.

CONSIDERANDO (2): Que mediante DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 1 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: **OBJETO DE LA LEY.** es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (4): Que Artículo 2 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (5): Que Artículo 6 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos**, establece: CREACIÓN, NATURALEZA, ADSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. Créase en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, la que cuenta con



autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

CONSIDERANDO (6): Que los Comisionados, en el cumplimiento de sus atribuciones, tienen la facultad de contar con el apoyo de los órganos que se considere conveniente para el pleno ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO (7): Que el **PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, determino aplicar en materia de recurso humano el Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral (CNE) y demás leyes aplicables en la materia.

CONSIDERANDO (8): Que el Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral (CNE) en el artículo 3 determina entre los objetivos: "Guardar armonía entre la Institución y sus empleados".

CONSIDERANDO (9): Que el Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral (CNE) en el artículo 13 establece las atribuciones de Recursos Humanos, entre las cuales esta: "7. Establecer los controles y llevar los registros de asistencia, ausencia, licencias, vacaciones, permiso e infracciones."

CONSIDERANDO (10): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

CONSIDERANDO (11): Que el Jefe de Recursos Humanos presento ante el Pleno de Comisionados de la UFTF, 18 formatos de control que implementara la Jefatura de Recursos Humanos, en la gestión administrativa con relación a servidores públicos que laboran en la UFTF.

CONSIDERANDO (12): Que consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-015-2024** de fecha dos (2) de mayo de año dos mil veinticuatro (2024); que el **PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, por UNANIMIDAD de Votos **Acordó:** Dar por recibido y

Boulevard Morazán, Avenida Ramón Ernesto Cruz, 5to y 6to piso, Edificio Los Castaños, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. correo: secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn



aprobados los Formatos de control que implementara la Jefatura de Recursos Humanos, en la gestión administrativa con relación a servidores públicos que laboran en la UFTF, siendo los formatos siguientes: **1. UFTF-RRHH-001-2024-Acción de Personal;** **2. UFTF-RRHH-002-2024-Autorización de llegada tarde;** **3. UFTF-RRHH-003-2024-Pase de Salida;** **4. UFTF-RRHH-004-2024-Solicitud de Permiso;** **5. UFTF-RRHH-005-2024-Registro de Personal;** **6. UFTF-RRHH-006-2024-Solicitud de Vacaciones;** **7. UFTF-RRHH-007-2024-Registro Individual de vacaciones;** **8. UFTF-RRHH-008-2024-Finiquito Laboral;** **9. UFTF-RRHH-009-2024-CTTD;** **10. UFTF-RRHH-010-2024-Solicitud hora Extra;** **11. UFTF-RRHH-011-2024-Acta RCMC;** **12. UFTF-RRHH-012-2024-Notificación de Despido;** **13. UFTF-RRHH-013-2024-Guía calculo ISR;** **14. UFTF-RRHH-014-2024-Guía calculo Bono Vacaciones;** **15. UFTF-RRHH-015-2024-Guía CPS;** **16. UFTF-RRHH-016-2024-Lista Verificación UFTF-CNE;** **17. UFTF-RRHH-017-2024-Declaración Jurada de no tener Demanda pendiente contra el Estado de Honduras;** **18. UFTF-RRHH-018-2024-Acuerdo de Confidencialidad.** **SEGUNDO:** Notificar al Jefe de Recursos Humanos el presente acuerdo de aprobación de los Formatos de control que implementara en la gestión administrativa con relación a servidores públicos que laboran en la UFTF, siendo estos de ejecución inmediata.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, Decreto Legislativo 35-2021 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 26 de mayo de 2021; el Artículo 1, 2, 6; de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos y demás aplicables; 3, 13 numeral 7 del Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Tribunal Supremo Electoral ahora Consejo Nacional Electoral (CNE); 6, inciso h) del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad; Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los Formatos de control que implementara la Jefatura de Recursos Humanos, en la gestión administrativa con relación a servidores públicos que laboran en la **UFTF**, siendo los formatos

Boulevard Morazán, Avenida Ramón Ernesto Cruz, 5to y 6to piso, Edificio Los Castaños, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. correo: secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn



siguientes: 1. UFTF-RRHH-001-2024-Acción de Personal; 2. UFTF-RRHH-002-2024-Autorización de Llegada tarde; 3. UFTF-RRHH-003-2024-Pase de Salida; 4. UFTF-RRHH-004-2024-Solicitud de Permiso; 5. UFTF-RRHH-005-2024-Registro de Personal; 6. UFTF-RRHH-006-2024-Solicitud de Vacaciones; 7. UFTF-RRHH-007-2024-Registro Individual de vacaciones; 8. UFTF-RRHH-008-2024-Finiquito Laboral; 9. UFTF-RRHH-009-2024-CTTD; 10. UFTF-RRHH-010-2024-Solicitud hora Extra; 11. UFTF-RRHH-011-2024-Acta RCMC; 12. UFTF-RRHH-012-2024-Notificación de Despido; 13. UFTF-RRHH-013-2024-Guía calculo ISR; 14. UFTF-RRHH-014-2024-Guía calculo Bono Vacaciones; 15. UFTF-RRHH-015-2024-Guía CPS; 16. UFTF-RRHH-016-2024-Lista Verificación UFTF-CNE; 17. UFTF-RRHH-017-2024-Declaración Jurada de no tener Demanda Laboral contra el Estado de Honduras; 18. UFTF-RRHH-018-2024-Acuerdo de Confidencialidad.

TERCERO: Notificar al Jefe de Recursos Humanos el presente acuerdo de aprobación de los Formatos de control que implementara en la gestión administrativa con relación a servidores públicos que laboran en la UFTF, siendo estos de ejecución inmediata.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. CUMPLASE.

ABG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
COMISIONADO PRESIDENTE



MS. IVONNE LIZETH ARDON ANTONIO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO

